



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire, suscrita por la **Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de mayo de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Se manifiesta que el problema de la contaminación del aire es un riesgo para la salud de las personas, toda vez que la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que puede llevar a aumentar a la morbilidad de cualquier ser humano que pueden llevar a tener enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón, así como neumopatías crónicas y agudas, entre ellas el asma.

La OMS menciona las siguientes cifras, a nivel mundial, por los problemas de la contaminación atmosférica:

- En 2016, el 91% de la población vivía en lugares donde no se respetaban las Directrices de la OMS sobre la calidad del aire.
- Según estimaciones de 2016, la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 4,2 millones de defunciones prematuras .
- Todos los días, cerca del 93% de los niños y niñas del mundo menores de 15 años (es decir, 1800 millones de niños y niñas) respiran aire tan contaminado que pone en grave peligro su salud y su crecimiento. Desgraciadamente, muchos de ellos acaban falleciendo: 600,000 niños murieron en 2016 a causa de infecciones respiratorias agudas de las vías respiratorias bajas causadas por el aire contaminado .

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en su último Informe de la Situación del Medio Ambiente en México 2015, presentó los datos de la calidad del aire en nuestro país. Las cifras que presentan son:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

- De acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones, de 2015, a nivel nacional se emitieron alrededor de 59 millones de toneladas de contaminantes en 2008.
- Las fuentes naturales emitieron el 21% de los contaminantes y las antropogénicas el 79% restante.
- El mayor volumen emitido por fuentes antropogénicas provino de las fuentes móviles carreteras (58%), seguidas por las fuentes de área (13%), las fuentes fijas (7%) y las fuentes móviles no carreteras (1%).
- En 2014, las ciudades que incumplieron las normas de calidad del aire en hasta tres contaminantes criterio (PM10, PM2.5 y O3) fueron, el AMM (Nuevo León), la ZMG (Jalisco), la ZMVT (México), la ZMVM (Ciudad de México, México e Hidalgo), Mexicali (Baja California), Torreón y Lerdo (Coahuila), Salamanca (Guanajuato), Tepeapulco y Huichapan (Hidalgo), Puebla (Puebla) y Minatitlán y Xalapa (Veracruz).

A efecto de atender lo anterior, existen normas oficiales mexicanas en materia de calidad ambiental, por lo que se comparte la preocupación del proponente en el sentido de que estas normas se revisen y se actualicen conforme a nuevos criterios, estudios y recomendaciones internacionales.

Para mejor referencia se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Exhorto propuesto	Propuesta del Dictamen
PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicitamos respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales impulse las revisiones y actualizaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-1993. "Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto al monóxido de carbono (CO). Valor permisible para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población" y, de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-	ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revisen y en su caso actualicen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-021-SSA1-1993, NOM-023-SSA1-1993, y Mexicana NOM-026-SSA1-1993, relativas a la calidad del aire y su impacto en la salud de las personas, tomando en consideración, entre otros aspectos, los estándares de calidad de la Organización Mundial de la Salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

<p>1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Bióxido de Nitrógeno (No2). Valor normado para la concentración de Bióxido de Nitrógeno (No2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población", y a la Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA1-1993. "Salud Ambiental. Criterio para evaluar la para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al Plomo (Pb). Valor normado para la concentración de Plomo (Pb) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población" de acuerdo con los estándares de calidad de la Organización Mundial de la Salud</p>	
--	--

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a que revisen y en su caso actualicen las Normas Oficiales Mexicanas NOM-021-SSA1-1993, NOM-023-SSA1-1993, y Mexicana NOM-026-SSA1-1993, relativas a la calidad del aire y su impacto en la salud de las personas, tomando en consideración, entre otros aspectos, los estándares de calidad de la Organización Mundial de la Salud.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 4 de junio de 2019.



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de: Que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

04/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Cruz Pérez Cuellar (MORENA) Chihuahua

A favor	En contra	Abstención



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla

--	--	--



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marin (PRI) Yucatan

--	--	--

Votación de: Que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

04/06/2019

Integrantes



Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa




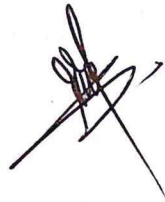


Sen. María Merced
González González
(MORENA) Hidalgo



Dip. Porfirio Muñoz Ledo
(MORENA) CDMX



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

	A favor	En contra	Abstención
Sen. Imelda Castro Castro			
Sen. María Merced González González			
Dip. Porfirio Muñoz Ledo	En Suplencia  Dip. Guillermo Alvarado reg.		
Dip. Dolores Padierna Luna			



Votación de: Que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

04/06/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León




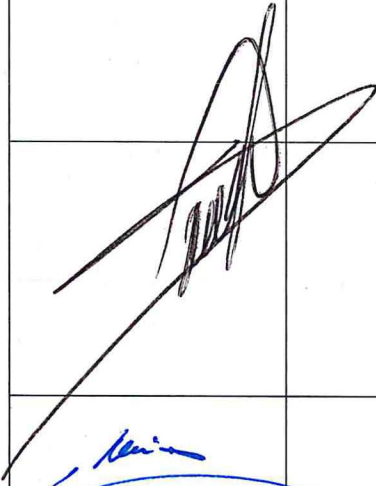


Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. José Luis Montalvo
Luna
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. José Luis Montalvo Luna			

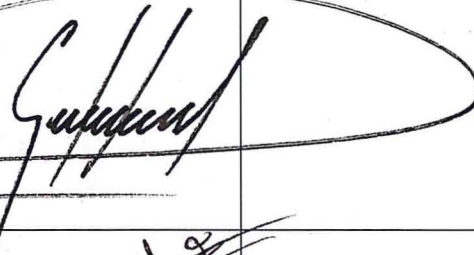


Votación de: Que exhorta al Ejecutivo Federal a actualizar Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad del aire.

04/06/2019


Dip. Jesús Carlos Alberto
Puentes Salas
(PVEM) Zacatecas


Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jesús Carlos Alberto Puentes Salas (PVEM) Zacatecas			
Dip. María Rosete (PES) Ciudad de México	